

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ordenó la iniciación de expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución del proyecto de la obra: «Construcción de Aparcamiento Disuasorio y Vía Ciclista en Ronda Sur de Jaén (Carretera actual A-6053), término municipal de Jaén» Clave: 07-JA-2581-0.0-0.0-PC.

El mencionado proyecto fue aprobado el 24 de mayo de 2023 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el diario Jaén, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00290311

Tercero. Señalar el día 6 de noviembre de 2023, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Merced, s/n, en Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Escritura de Propiedad, Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad/Código Identificación Fiscal de todos los titulares/propietarios, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial con domicilio en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Jaén. Día 6 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, número finca del 1 al 5.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras en el término municipal de Jaén:

NÚMERO DE FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA Subparcela	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
1	AYUNTAMIENTO DE JAÉN			1807601VG3810N0001KD	877,24
2	MARÍA EUGENIA CORBELLINI MOLLEJA	20	1b	23900A020000010000SS	1.258,15
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	21	9011	23900A021090110000SB	277,15
4	JUAN NICAS PERALES	21	4	23900A021000040000SI	10,12
5	AYUNTAMIENTO DE JAÉN			0798101VG3709N0001FL	757,48

Jaén, 3 de octubre de 2023.- El Delegado, Miguel Contreras López.